

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521094741_2020_13405.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 68.2020.pdf	3775171_20210521_094725.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 68.2020.pdf	3775175_20210521_094730.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 68.2020.pdf	3776057_20210521_094735.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 68.2020.pdf	3776072_20210521_094739.pdf	3	8 - 10
7	CONT TC 68.2020.pdf	3776703_20210521_094740.pdf	3	11 - 13

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/13405**

### **TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:47:25)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 68/2020 ( RET. PERSONAL EXTRA Y DIC) POR IMPORTE DE 57.958,00 EUROS

#### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 68.2020.pdf**

SHA256: 1C57149DD8ECA6551F838C0985BD85D6DB8C34C1E2F803368A3E98A0F6B746E6

CSV: D0AA0879874BDB0A9CD1 Fecha de inserción : 11-12-2020 10:22:40

#### **Resguardo del documento: RC TC 68.2020.pdf**

SHA256: C60103E912367820FA33F32AAA0F0F618B8D31152864355F713F478C66BD83CA

CSV: 60D5E326FA270FA234CB Fecha de inserción : 11-12-2020 10:21:44

#### **Resguardo del documento: informe intervención tc 68.2020.pdf**

SHA256: 006D648F04D0D1B33D7C85D264CF704545497B2EDA2A6B8D6B1F3E55A1F3FC10

CSV: C874DF9A2AD99AAE9FB8 Fecha de inserción : 11-12-2020 11:43:43

#### **Resguardo del documento: decreto TC 68.2020.pdf**

SHA256: DD6E8C221572088C2AD175D62C5596B2DBFAF291BFF5C00BC169534AD1872FB4

CSV: FE780E26E73783AB3FC0 Fecha de inserción : 11-12-2020 11:43:17

#### **Resguardo del documento: CONT TC 68.2020.pdf**

SHA256: F5966CFFC466E36A3E0DA38EE161F9528385F1D6F7402ECA4647426F87115CF4



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**SEXAGÉSIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXAGÉSIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **57.958,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las nominas del mes de diciembre y extra.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	<b>57.958,00</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00
1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

**D0AA 0879 874B DB0A 9CD1**



D0AA0879874BDB0A9CD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00
2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	11.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**D0AA 0879 874B DB0A 9CD1**



D0AA0879874BDB0A9CD1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020013281</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro <b>2020031368</b>
				Número de Expediente Número de Referencia <b>2020013764</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1532</b>	<b>13101</b>	<b>RET. PERS. LAB. TEMPORAL</b>
			Importe Aplicación (A) <b>57.958,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>57.958,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 57.958,00 Euros**

Texto  
**RC TC 68/2020 GEX 13405/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23188 Fecha 11-12-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**60D5 E326 FA27 0FA2 34CB**



60D5E326FA270FA234CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

GEX 13.405/2020

## INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **57.958,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	57.958,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00
1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00
1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

**C874 DF9A 2AD9 9AAE 9FB8**



C874DF9A2AD99AAE9FB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2020

2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	11.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



**C874 DF9A 2AD9 9AAE 9FB8**

C874DF9A2AD99AAE9FB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 11/12/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº **68/2020** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO OCTAVO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.**- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **57.958,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	<b>57.958,00</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

**TERCERO.**- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	<b>30.100,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**FE78 0E26 E737 83AB 3FC0**



FE780E26E73783AB3FC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11/12/2020



1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00
1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00
2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y REMUNERACIONES	11.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **68/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **68/2020** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1532/13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	<b>57.958,00</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**FE78 0E26 E737 83AB 3FC0**



FE780E26E73783AB3FC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11/12/2020

Aplicación	Concepto	Euros
1320/12006	TRIENIOS	30.100,00
1510/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	2.500,00
1640/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.900,00
2313/131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.850,00
3300/131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	8.048,00
3321/131,01	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.295,00
4540/131.00	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	765,00
9120/10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y REMUNERACIONES	11.500,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>57.958,00</b>

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**FE78 0E26 E737 83AB 3FC0**

FE780E26E73783AB3FC0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 11/12/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11/12/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22020013284</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2020031370</b>
			Número de Expediente <b>1 - TC 68/2020</b>
			Número de Referencia <b>2020013797</b>
			Número de Aplicaciones <b>8</b>
			Departamento

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>57.958,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>57.958,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 57.958,00 Euros**

Texto

**TC 68/2020 GEX 13405/2020 dec 2020/00003272**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23190 Fecha 11-12-2020	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <b>TC</b>  Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación <b>22020013284</b> Número de Registro <b>2020031370</b> Número de Expediente <b>1 - TC 68/2020</b> Número de Referencia <b>2020013797</b> Número de Aplicaciones <b>8</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		1320	12006	TRIENIOS		30.100,00
		1510	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1		2.500,00
		1640	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL		1.900,00
		2313	13101	RET. PERSONAL LABORAL.		1.850,00
		3300	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		8.048,00
		3321	13101	RETRIB. PERSONAL LABORAL		1.295,00
		4540	13100	RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		765,00
		9120	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACI		11.500,00
Total Aplicaciones (A)						<b>57.958,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>57.958,00 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22020013286</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2020031401</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 68/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020013764</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22020013281</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1532</b>	<b>13101</b>	<b>RET. PERS. LAB. TEMPORAL</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho euros</b>			Importe Aplicación (A) <b>57.958,00 Euros</b>
			<b>IMPORTE TOTAL (A) 57.958,00 Euros</b>

NISO0010	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>57.958,00 Euros</b>
----------	----------------------------	------------------------

Texto  
**RC TC 68/2020 GEX 13405/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 23191 Fecha 11-12-2020	
--	--